

**SE PUBLICA EL PROGRAMA INTEGRAL PARA PREVENIR, ATENDER,
SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 2014-2018**

En línea con el Plan Nacional de Desarrollo, el 30 de abril se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el cual se aprueba el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018.

El Programa se realizó con base en el compromiso del Gobierno de México por eliminar los obstáculos que discriminan a las mujeres y a las niñas o que reproducen situaciones de desigualdad y marginación.

De esta manera, se espera que el Programa contribuya a fortalecer los mecanismos legales y administrativos para garantizar los derechos humanos de las mujeres, armonizando los contenidos legislativos nacionales y estableciendo las estrategias necesarias para impulsar la transformación cultural para erradicar la violencia contra las mujeres.

De acuerdo con el diagnóstico contenido en el Programa, 62.7% de las mujeres de 15 años o más en nuestro país han sido víctimas de violencia al menos una vez en su vida. Las razones son múltiples, sin embargo, destacan: la insuficiente armonización legislativa, la escasa cultura de no violencia, la discriminación de género, los escasos servicios de atención a mujeres y niñas víctimas de violencia, el acceso limitado a la justicia para las mujeres y la limitada coordinación interinstitucional en materia de violencia contra las mujeres.

A fin de resolver los retos existentes en materia de violencia y discriminación contra la mujer en nuestro país, el Programa tiene los siguientes objetivos:

- 1) fomentar la armonización de contenidos legislativos e impulsar la transformación cultural para contribuir a la no violencia contra las mujeres;
- 2) garantizar la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres y las niñas;
- 3) garantizar el acceso a los servicios de atención integral a mujeres y niñas víctimas de violencia;
- 4) asegurar el acceso a la justicia de las mujeres mediante la investigación efectiva, reparación del daño y sanción;
- 5) fortalecer la coordinación institucional en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Cada uno de los objetivos contiene una serie de estrategias y líneas de acción que permiten concretizarlos en actividades medibles, ya que el Programa cuenta también con indicadores.

Por otra parte, el documento incluye un anexo en el que se especifican las dependencias que deberán estar involucradas en las distintas líneas de acción. Las dependencias encargadas la Secretaría de Gobernación, el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el Instituto Nacional de las Mujeres, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

El marco normativo sobre el cual se formuló el Programa incluye la Constitución Mexicana, la legislación y los programas nacionales relevantes, además de los instrumentos internacionales de los que nuestro país es parte. También incluye las recomendaciones que distintos organismos y mecanismos internacionales de derechos humanos han hecho a México para fortalecer los derechos humanos de las mujeres; así como las sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en los casos *González y otras, Fernández Ortega y otros y Rosendo Cantú y otra*.

El presente Programa se suma a las acciones emprendidas por el Gobierno del Presidente Enrique Peña Nieto por garantizar la igualdad y erradicar la violencia contra las mujeres para asegurar un México incluyente, democrático y en paz.

**PARA MAYOR INFORMACIÓN SE SUGIERE CONSULTAR LAS
SIGUIENTES PÁGINAS ELECTRÓNICAS:**

Decreto: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343064&fecha=30/04/2014